



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2022-INAIGEM/PE*

Huaraz, 20 de mayo de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° D000024-RDM-OPPM-GG-INAIGEM-2022 y el Informe N° D000064-OPPM-GG-INAIGEM-2022 de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fechas 16 y 17 de mayo del 2022, respectivamente, mediante los cuales se solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante, Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera que constituye un pliego presupuestal, con la finalidad de fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas, constituyéndose en la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, sin perjuicio de las competencias y funciones específicas asignadas a otros organismos del Estado;

Que, mediante, Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y se modifica por

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2022-INAIGEM/PE, se formula con el propósito de planificar la estrategia institucional de la entidad; el mismo que tiene como misión " *Generar y promover la investigación científica y tecnológica en glaciares y ecosistemas de montaña, en beneficio de los ciudadanos con estándares de calidad y pertinencia*";

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, establece en el numeral 6.2, que "*La entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente*".

Con los visados de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias; y, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2022-INAIGEM/PE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1°.- Aprobación**

**Aprobar** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

### **Artículo 2°.- Cumplimiento**

**Disponer** que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025, es responsabilidad de todas las unidades orgánicas del INAIGEM.

### **Artículo 3°.- Seguimiento y monitoreo**

**Encargar** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025.

**Artículo 4°.- Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y de su anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Bram Leo Willems  
Presidente Ejecutivo  
INAIGEM**